REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ



(Autoriza Devolución que Indica)



SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2021.

VISTOS:

El Memorándum Nº 80 de fecha 18 de Julio de 2021, del Encargado Comunal de Elecciones; y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum Nº 80 de fecha 18 de Julio de 2021, solicitando el reembolso de gastos realizado por proceso Eleccionario de Primarias Presidenciales, realizado en la Ciudad de Santa Cruz el Día 18 de Julio del 2021, a Don CLAUDIO CASTRO VARGAS, por la suma de \$ 83.700.- (Ochenta y Tres Mil Setecientos Pesos).

DECRETO EXENTO Nº1980.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el reembolso acuerdo a lo indicado en el Considerando, a Don CLAUDIO CASTRO VARGAS, por la suma total de \$83.700.- (Ochenta y Tres Mil Setecientos Pesos).

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta 215.22.04.007.001.006 \$21.000

215.22.04.001.001.010 \$16.600

215.22.04.012.001.010 \$6.300

215.22.05.003.001.017 \$39.800 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMIN M.GUTTERREZ/RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO A.RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

♥ Interesado

(1)

Adm. y Finanzas